



se con los Reyes. Enviaron caballeros que le visitase y diese la patente para entrar en el Reino con la anulacion del prohibitorio. Arbolado el guion, llegó á Palacio como Legado á catorce de Noviembre, y los Reyes le recibieron con gran honor y muestra de amor y contento, diciendo: «No pensaron viniera tan presto, porque saliera el Rey á recibirle fuera de Londres.» Visitóle y comunicó los negocios, entregó los Breves y cartas Pontificales, y quiso D. Filipe las abriese y leyese primero la Reina su tía con modestia y suma cortesía celebrada con aplauso de todos los ingleses. Convocado luégo el Parlamento, el gran Canciller propuso la venida y legacia del Cardenal para reunirlos á la Iglesia Romana, con el beneficio que la misericordia divina hacia al Reino. Determinaron se hiciese la reconciliacion en la fiesta de San Andres, en la iglesia de San Pablo apóstoles. En estedia celebró el Rey la solene junta del Toison, usó de colores, y su córte lucida y costosa, y los caballeros del collar de San Jorge y de la Jarretera asistieron con los del Toison á la misa y comida con el Rey. El Legado vino acompañado de lo mejor del Reino, entronizáronle enmedio los Reyes, presentes los prebostes, el Parlamento, nobleza, pueblo. En alta voz los absolvió de sus apostasias y errores, con general satisfacion de los católicos del mundo, cuidadosos del efeto y sucesos de este casamiento. Cantado el himno de las gracias volvieron á su Palacio los Reyes, y el contento de D. Filipe dió licencia á su grandeza y compostura tan de todo tiempo para dar muestras extraordinarias con festines, justas, juegos de cañas, por haber sido instrumento y medio de tanto bien y felicidad. Significó en carta al Emperador, á su hermana la Princesa doña Juana, á todos los príncipes cristianos, señalando su cortesía y prudencia, y al Sumo Pontífice remitiendo la narracion del hecho á la carta del Cardenal Legado. Luégo entendió en la restauracion de las Universidades de Oxford y Cantabrigia, y cometió á Ormaneto, que despues fue Obispo de Padua, insigne en piedad y letras, la leccion de las ciencias y eleccion de los profesores de ellas, haciendo leer la teología á los PP. fray Pedro de Soto, confesor del Emperador, y á fray Alonso de Villagarcía españoles dominicanos. Entendió en la restauracion de los templos y monasterios, y recogió los frailes y monjas en ellos, y en la restitution de sus bienes: y el Cardenal tuvo sínodo, y reformó lo eclesiástico, y convirtió á Juan Cico, hereje puritano, maestro del rey Eduardo. A deciseis de Diciembre recibió el Pontífice las cartas de Inglaterra por mano

del Embajador del Emperador, y diciendo:

Pater noster qui es in cælis, santificetur nomen tuum,

mostró tanto placer, que hizo disparar la artillería del castillo de Santángel, y poner luminaria vistosa en él, en sus palacios, en toda la ciudad. En el templo de San Pedro oyó misa en la capilla de San Andrés, y dió gracias por el beneficio en aumento de la Iglesia en la festividad de su día. Publicó las cartas á los cardenales, recibió los parabienes, gozóse entrañablemente con ellos. Hizo procesiones generales, dijo misa solene en la dominica siguiente en la capilla de San Pedro, concedió jubileo al hospital de los Ingleses; volviendo á su Palacio derramaron monedas de plata en cantidad invocando abundancia y paz. Escribió á los Reyes de Inglaterra con amor y satisfacion, agradecido y alegre con el hallazgo de la oveja perdida como pastor tan bueno y tan santo. Los Sumos Pontífices romanos tienen jurisdiccion antigua sobre el Rey y reino de Inglaterra constituidos voluntariamente sus tributarios de un esterlin anual moneda inglesa por cada fuego, que llamaron el dinero de San Pedro, desde el año setecientos y cuarenta hasta el de mil quinientos y treinta y cuatro, en que apostató el Rey Enrique VIII el ventiocho de su varrio y turbulento reinado, y sin contradiccion fué pagado á la sacra silla. Algunos quieren sea obligacion y no tributo concedido por el Rey Inás, y que en el año de mil y docientos y trece el Rey Juan de consentimiento de los Estados generales juró fidelidad y homenaje honorable, no de sujecion, dicen los ingleses, y protestó tener así á Inglaterra con cargo de pagar en el día de San Miguel de cada un año mil marcos de esterlines (otros escriben cien marcos de oro) y se despachó bula registrada en el libro de la Vaticana; aunque Tomás Moro inglés la contradice. Prometióle Edelfo al Pontífice Leon V por satisfacion de su culpa en la muerte de Santo Tomás Cantuariense, y el otro por haber muerto á Artus el menor su sobrino Duque de Bretaña y sucesor legítimo de Inglaterra. Diez años ántes el Rey de Francia Felipe el Conquistador le confiscó por la misma causa los ducados de Normandía, Guiena, Anjou, Turayne, la Mayna, y toda la tierra donde podia pretender derecho de estotra parte del mar, que tenían los Reyes de Inglaterra en feudo y homenaje ligio del Rey de Francia. Y en el año mil y ciento y sesenta el Pontífice Adriano III inglés, que ántes de serlo convirtió á Noruega á la fé de Jesucristo, concedió el dominio útil de Hiberina á Enrique II, rey de



Inglaterra. Por esto recibió mayor contento Paulo III en la reducion, y le aumentaban los avisos de ser enteramente obedecido, los templos expiados, sus imágenes restituidas, los nidos de los siervos de Dios poblados, las universidades y doctrina católica restituidas, y florecia lo espiritual y temporal, viniendo tras largas tempestades dañosas bonanza alegre, procurada felizmente saludable. Estaba el Emperador D. Carlos en sus enfermedades consolado y contento, consiguiendo los fines á que atendió en el efecto del matrimonio de su hijo, y por su autoridad y reputacion hecho tan acepto sacrificio á Dios, y bien incomparable á Inglaterra. Sacó Don Filipe de prision á Madama Isabel hermana de la Reina contra su voluntad y advertencia; mas esperando reducirla á más quietud y vida religiosa alcanzó de su tía (y contra los dos) su libertad. Porque Francia guerrera contra el Emperador, temiendo la union de las fuerzas esforzaba trato y conspiraciones en Inglaterra por medio de la Infanta Isabel. Habitaba diez leguas de Londres, comunicada de sediciosos y sectarios, y el Consejo determinó castigalla; mas los españoles la defendieron, diciendo era muchacha y engañada. Quiso la Reina enviarla á España á un monasterio, y no el Rey hasta tener hijos, porque el reino podia decir se le quitaba su heredero. Con gran vigilancia atendía á la administracion de justicia, prefiriendo en los oficios de ella y del gobierno á los que jamás apostaron, y no admitió al secretario de Estado Valsingan, aunque de gran conocimiento de los negocios y autoridad, sirviendo á los Reyes Enrique y Eduardo. Mandó proceder contra los perseverantes en la herejía, y llevar dos Obispos á la Universidad de Oxford, para que los confundiesen y redujesen los grandes teólogos de ella. No bastó su persuasion y ruegos, y del padre fray Bartolomé de Carranza, y así los quemaron, y los huesos de Martin Bucero y Paulo Ergio perversos herejes, los de la mujer de Pedro mártir heresiarca puestos en la Iglesia de Oxford junto á un cuerpo santo, y á Cronnuero que sentenció el repudio de la Reina Doña Catalina, y por ello le dió Enrique el arzobispado de Canturia. Trabajó mucho en restituir los bienes á los templos y monasterios, que retenian los poderosos, y en tanto los mantenian largamente. En el sínodo se establecieron, con intervencion de fray Bartolomé de Carranza, decretos convenientes á la éxtirpacion de las herejías y reformacion de lo espiritual. Quemaron muchas Biblias viciadas por los herejes, en lengua inglesa traducidas, pendientes de cadenas en los asientos de los templos.

CAPÍTULO VII.

Renuncia el Emperador la Monarquía en Don Filipe.

Era el año de cincuenta y cinco y de la vida del Emperador Carlos V Máximo, y aunque pocos, le tenían gastado los trabajos padecidos en defensa de la Iglesia Romana y conservacion de su Monarquía, y la gota nudosa incurable, y melancólico la satisfacion tan poca que su hijo D. Filipe mostraba del ser Rey de Inglaterra sólo en el nombre, marido de la Reina, como decian algunos ingleses, y de los Estados en que le dotó en Italia para el efecto del matrimonio con su tía religiosísima y valerosa la Reina María; pues aun no se alegró con la victoria alcanzada en Marciano de Toscana contra los franceses por el Marqués de Marignano, su Capitan General, con el ejército cesáreo, ganado á Sena y á Puerto Hércules, y procuraba ir á España, donde estaria á su disposicion el gobierno, y con más reputacion. La Reina usaba con él toda cortesía y estimacion, y decia estaba preñada para conservar con la esperanza de la sucesion los ingleses en la reverencia y obediencia del Rey extranjero. Era amado de la nobleza, si bien la mayor, como aspiró á casar con su señora, sentia el ver en el trono real el que los privó de la esperanza. Mas no casara ella con su vasallo, habiéndole propuesto al Infante de Portugal D. Luis y los Archiduques de Austria. La Reina por el Cardenal Polo renovó la práctica de la paz entre el Emperador y el Rey de Francia, esforzada ya por los mercaderes de ambas partes con voz de hacer mezcate de los prisioneros, y entre ellos se mezclaron los Gobernadores y Capitanes de las fronteras. Conociendo induciria el cansancio á los Reyes al efeto de las paces ó treguas, siquiera para tomar fuerzas y descansar los pueblos, y porque les ofreció el Rey de Francia en el tratado de Arras, juntáronse en Calés en el mes de Mayo mil quinientos cincuenta y cinco con el Cardenal, el Duque de Medinaceli, el Obispo de Arras, el Conde de Lalayn, y el Presidente del Consejo privado de Flandres, Viglio Zuicheno por el Emperador, y por el Rey de Francia, el Cardenal de Lorena y el Condestable Memoranssy, y por los Reyes de Inglaterra el Obispo de Vinchestre, el Conde de Arondel y el Baron Paget y el Palmero. El Cardenal Polo trabajó mucho en echar los fundamentos para fijar la paz, mas los franceses pidieron el Ducado de Milán en matrimonio ó satisfacion, y que el Duque de Saboya casase con la viuda del Duque de Llorena, y se le restituiria alguna parte de sus Estados. Excluidas estas peticiones



por los imperiales, los franceses querian se diese á Navarra á Antonio de Borbon, casado con la Duquesa de Vandoma, se restituyese á Piacenza al Duque de Parma Octavio Farnese, y tales cosas trataban de molestar, no de convenirse. Concluyeron la tregua por cinco años con las condiciones ordinarias, y con que no se entendiese el comercio en las Indias, ni fuesen comprehendidos los foragidos napolitanos en Francia, ni el Marqués de Brandemburg, ni se habia de tocar á lo que poseian los franceses en las tierras del Duque de Saboya. Aliviado ya de la guerra D. Carlos queria serlo tambien del Imperio, y no consentian fácilmente los alemanes católicos para su quietud y conservacion de la religion; y el Rey de Romanos no admitia el quedar Don Filipe por Vicario General del Imperio en Italia, y queria tener libres sus razones, sin dividir ni mermar su autoridad. Gastóse en réplicas algun tiempo, combatiendo en el ánimo del César el deseo de vivir para sí, con el uso de reinar y mandar la ambicion de sus ministros, no su afecto, vuelto del todo su intento á la religion, de quien fué siempre grande celador. Y así deseaba de las tempestades del mundo y de la púrpura en España retirarse, y renunciar sus estados y reinos y el Imperio. Para comunicar este gran hecho llamó al Duque de Saboya, que, asentada la tregua, visitó sus tierras pocas en número y era amado del César por su valor, consejo, servicio de doce años en sus ejércitos. Escribió á D. Filipe le visitase, y los ingleses le suplicaron conservase la fidelidad de la isla su presencia y el contento de la Reina, hasta asegurar la sucesion por el bien general. Prometió volver con tal presteza que sus deseos y menesteres cumplierse bien. Habia quien sembraba desconfianzas entre Don Filipe y su cuñado Maximiliano sobre la pretension de la eleccion de Rey de Romanos, y más despues que se trataba de la renunciacion del imperio por D. Carlos; y ántes de su partida pareció al Rey asegurar la sospecha de que la resignacion fuese para elegirle, como se habia tratado en el año mil y quinientos y cincuenta; y siendo Rey tan poderoso, podria con los electores para conseguir la corona. Envió á Luis Venegas de Figueroa su aposentador mayor á significar á Ferdinando y Maximiliano su buena voluntad, y ofrecer lo que podia en su conservacion, y tratar de la satisfaccion de la dote y renta aún no consignada á su hermana, cuando con su primo casó, ni era pagado su valor. Visitó al Emperador en Bruseles, y tomando el orden y la instruccion por lo que le tocaba, llegó á Augusta á los dos de Octubre. Fué del Rey Ferdinando agradablemente recibido, y respon-

dió á su comision aceleradamente; holgaba de la buena salud de los Reyes de Inglaterra y del pasaje á Flandres de su sobrino, y quisiera verle y al Emperador su hermano, mas no le daba lugar la demanda de Soliman, señor de los turcos de la Morabia, ni el breve tiempo que pedia su respuesta, y el aconsejarse en el mes de Setiembre en Dieta que tenia ya aplazada, conforme al asiento de la paz y seguridad del imperio y negocio que se proponia; y en la pretension á los estados de Austria y sucesion de ellos, jamas entendió era interesado ni ambicioso D. Filipe, ni queria sino lo que el Emperador y convenia á todos. Habiendo estado tan sin pasion en el año mil y quinientos y cincuenta en la pretension, creia lo que se le decia de la voluntad que tenia el Rey de procurar el bien de su primo y cuñado agradecido á su amor. Esperaba lo conocerian por las obras los que pensaban en contra con engaño y poco fundamentó, aunque no era buena coyuntura para tratar en Alemania de la materia, por la memoria de las guerras y ofensas frescas mal intencionada. Dijese á su hijo lo que le tocaba, solamente para que entendiese el buen deseo de su primo, y lo que procuraba su gusto. Replicó Luis Venegas mirase en el caso, y tan presto no le apareciese desconvenia su advertencia, pues decia D. Filipe se tratase efektivamente del negocio. Dijo Ferdinando fue de contrario parecer en el año mil y quinientos y cincuenta, y ahora por lo que al Emperador estaba mejor y á él, no se debía hacer; pues en el estado presente se acabaria poco en su vida y de su hermano; lo miraria despacio, y esperaba en Dios encaminaria bien las cosas del Rey y de todos los de su sangre. La reina María lo habia pasado mal sin la consignacion de su dote y legitima, siquiera de los cien mil ducados en Nápoles, y tenia por cierto lo mandarian remediar sus Majestades, para que no se importunase al Rey. Vió y aprobó la cuenta de la dote y legitima que le dió Luis Venegas; y se acordase el rey Filipe pidió sólo en la capitulacion matrimonial hiciese el Emperador lo que debía con su hija; le señaló doscientos mil ducados por su dote, y cien mil por su legitima, aunque montaba mucho más, y quiso lo que su hermano, porque no quitaria á la Reina lo que derechamente le pertenecia, y lo acrecentaria. Se contentaba de la cuenta, mas debía pagar las deudas hechas ántes del matrimonio por la Reina, y los gastos del camino, y remitia la satisfaccion á su Majestad Cesárea, y le suplicaba se alargase. Quiso tuviese los criados españoles nombrados por el Emperador y el Rey de Inglaterra, como pidió de su parte D. Pedro Laso



de Castilla, y ahora querian sus Majestades, pues en vacando los oficios menores les sucederian los naturales. Lo tratase Luis Venegas con el rey de Bohemia, porque voluntariamente lo aprobase. En presencia de la Reina lo propuso á Maximiliano, y aunque le desoplacieron algunos, consintió. Lo que tocaba á la sucesion del imperio remitió á su padre, y dijo brevemente con la Reina partiria para Inspruch, y desde allí á Flandres á ver al Emperador. Considerando el intento destos Principes, decian los que sabian y le penetraban era el suspender la eleccion deseo de asegurarse con la ausencia de D. Filipe desta pretension á la Corona, temiendo su poder y autoridad del Emperador. Temor y recelo propio de los mayores en el trato de su acrecentamiento, no fiando de estrechos parentescos ni amistades estrechas su interes y ambicion, por quien suelen faltar algunas veces á las leyes. Salió D. Filipe á ocho de Octubre de Lóndres, y en pocos dias se presentó á su padre. Gozóse en verle ya varon, y su reputacion extendida con buenos efectos de prudencia y providencia en la administracion de los reinos de Inglaterra y España, y que sin escrúpulo pondria el peso de su monarquía en sus hombros. Para renunciársela juntó los Estados generales de las decisiete provincias de Flandres en su palacio de Bruseles, presentes las reinas sus hermanas y el Duque de Saboya. Desde su trono dijo en sustancia:

«Hacia faltas al gobierno por su poca salud, y para mejoralle les daba un mozo ayudado de buen deseo, fortuna, fuerzas para mantenerlos en justicia y en paz, y defenderlos imitando, pues jamas hizo guerra sino con urgentes causas y provocado. Cuarenta años los gobernó y sustentó el peso del mundo; quisiera dejarlos en sosiego y prosperidad no perturbada de la fuerza y ambicion de sus confines, y lo impidieron. Seguramente encargaba su monarquía y la defensa de la Iglesia de Dios á D. Filipe, pues no la arriesgára en los peligros de tantos enemigos poderosos, habiendo empleado tantos ejércitos, años, tesoros en su continua proteccion.»

El rey D. Filipe respondió: «Le imponia carga pesada para correr tras su carrera ilustre y clara, pues la experiencia y prudencia de su Majestad Cesárea pudieran mejor en los negocios tantos y varios, y por la grandeza y separacion de sus estados. No acetará, si no conviniera á la conservacion de su vida. Procuraria imitar sus virtudes en parte, pues en todo era imposible á la mayor capacidad.»

Hízose la renunciacion de los Estados de Flandres á veintiocho de Octubre, y á dieciseis

de Enero de mil y quinientos y cincuenta y seis la de los reinos de Castilla, Indias y Maestrazgos de las Ordenes Militares ante Francisco de Eraso, comendador de Moratalaz y notario mayor; la de la corona de Aragon ante Diego de Vargas, escribano de cámara. Dióle la investidura de Sena y señorío della por privilegio, y el título de Vicario general y del Sacro Imperio, con facultad para darla en feudo, tener los potentados de Italia á su devocion, reservar para sí lo que por bien tuviese con el mismo reconocimiento y feudo al Imperio. La república de Sena, en el año mil y quinientos y cincuenta y uno, desobedeció al emperador Carlos V, expelió su guarnicion, desmanteló su ciudadela, llamó á Francia para su defensa, y él sentenció haber caido de sus privilegios y dignidad de república y vuelto súbdita al Imperio. Entre otras cosas alegadas para su deposicion y degradacion, pareció haberle concedido la forma libre el emperador Carlos IV en el año mil y treientos y cuarenta y siete con el gobierno de sí misma, declarando sería privada de todo si al imperio era desobediente. Rebelada, aplicóla asimismo el Emperador, por privilegio, en Bruselas, á treinta de Mayo, de su reinado año treinta y nueve, de su Imperio el treinta y cuatro. Hizo guerra larga y costosa y con vária fortuna para recuperalla y el Senés, hasta que junto á Marciano, en el día de San Estéban, pontífice, venció á los franceses en batalla de poder á poder Juan Jacobo de Médicis, marqués de Mariñan, general del César, y poseyó los seneses rendidos. La edad del nuevo Monarca era la competente de pocos meses ménos de los treinta años para todas acciones y deliberaciones conocida, y habia peregrinado buena parte de la Europa, los humores y el ánimo en buen temperamento con el uso de los negocios, recto juicio, fuerzas, gravedad, veneracion de los pueblos, conveniente sazón para reinar y tener Imperio, más exquisito y mayor dón que puede á un pueblo darle Dios. Acabó con el reinado de Carlos V la proteccion de la república de Génova; D. Filipe la prosiguió y su amistad entre señores supremos, y lo declaró por su patente, quedando llana la seguridad della por las condiciones, y le reconoció superior sin más sujecion que ponerse en su defensa y amparo, sin carga ni impuesto con fe de mantenerla y tratarla amiga, libre, comercial. Luego libró con los títulos de rey de España, Inglaterra, Francia y con los sellos suyos, y escribió á sus Estados la cesion que hizo su padre en él, y su confianza de que le daría Dios fuerzas y sabiduría para administrar bien lo que se le habia encargado, y acordán-



dose de sus méritos y servicios, les haria justicia, favor, merced. La reina María dejó el gobierno de Flandres, y dióle D. Filipe al duque de Saboya y el título de consejero de Estado: tambien al duque de Alba, á D. Ferrante Gonzaga, á Perenot de Granvela, obispo de Arras, al príncipe Andrea Doria, á D. Juan Manrique de Lara, D. Antonio de Toledo, prior de Leon, al príncipe de Eboli, Rui Gomez de Silva, al conde de Chinchon y D. Bernardino de Mendoza, Gutierre Lopez de Padilla, al duque de Feria, y poco despues al regente Figueroa. Eran estos Consejeros como deben ser para laudarle á gobernar su Imperio y fortuna (porque el más sabio no lo sabe todo), en sangre ilustres; en sabiduría ecelentes; en la opinion de bondad admirables; ayudados de la naturaleza, experiencia y ciencia de cómo se destempla la armonía de un reino por general noticia y ejercicio de la guerra, legacias, reinatos, donde tomaron el conocimiento práctico, que perficionan el arte y leccion de historias, observaciones de las causas de los buenos ó malos sucesos. El error en esta eleccion daña la estabilidad de la monarquía, y más en el principio del reinar dispuesto á toda novedad peligrosa, cuando las condiciones del príncipe, ó calidades y acciones del Príncipe no dan alguna gallarda demostracion, porque la novedad ha traído la sucesion. Los de D. Filipe le dieron tan gran nombre que le bastára menor congregacion de varones fieles, escogidos por suficientes en fama de prudencia, para darle consejo en la paz y en la guerra. Y porque los más sábios médicos llaman á otros para la cura de sus enfermedades, los nombró, y como tenía en su encomienda muchos vasallos, para cuyos bienes y males nació y les pertenecen, y porque sus hierros suelen dañar, no sólo á un reino, sino á veces á todo el mundo. Oidos los pareceres, no á los más, sino á los mejores, atendia para elegir el conveniente. En su coronacion el Rey (y áun el Pontífice) jura guardará la paz de la Iglesia, la justicia á su pueblo sujeto, como en el consejo de su más fieles mejor pareciere convenir. Promesa que debe cumplir por obligacion natural y derecho de las gentes, en cuanto son las cosas justas y santas. El consejo de su inteligencia y juicio le hacía ser sólo el señor y manejar los instrumentos del arte del reinar tan bien que sobrepujó su capacidad y suficiencia al Senado legítimo para sustentar el Estado, más accesorio, no principal; medio, no causa, á la condicion de su Imperio, reconociéndose súbdito y consultando con más facultad de aconsejar que de mandar, por tener Don

Filipe tanto espíritu hasta su día último que le ayudaron sus ministros á gobernar, á reinar no; porque su autoridad fué cierta dignidad y consejo, con simple parecer, y no Majestad soberana, sino del que tenía el supremo grado. Nombró por embajador de Alemania á D. Claudio Vigil de Quiñones, conde de Luna; confirmó en Venecia á Francisco de Vargas Mejía. Desmembró del Consejo de Aragon el de Italia; el oficio de secretario de la Cámara y Estado de Castilla dió á Juan Vazquez de Molina con el de la Guerra; el de la Orden de Santiago, que tenía el de la Inquisicion y de las Indias, á Francisco de Eraso, y el de la Hacienda, que no hubo ántes, sino Hernando de Somonte tenía los papeles y asistia á las juntas desto y los despachos refrendaba Juan Vazquez. Dió la secretaría de Italia á Diego de Vargas, en las materias de justicia y mercedes, y el de Estado della á Gonzalo Perez, y á Saganta oficial de Mos de Granvela el de secretario de Valencia, que tuvo Gonzalo Perez, con que vino á serlo de toda la corona de Aragon, y hacia oficio de protonotario. Eraso y Vargas eran los preferidos, encomendados y abonados por el Emperador al rey, y asidió el oficio de la Cámara á Eraso para que le ejerciese allí por Juan Vazquez, que habia sucedido al comendador mayor Francisco de los Cobos. No parezca descaee algo lo sublime del sujeto de la real narracion por haber tratado su coherencia de los secretarios, siguiendo á los graves y eminentes consejeros de Estado, juzgándolos no inferiores, pues han sido de su aula y cancelles mayores y emperadores, arzobispos, cardenales y pontífices, por su preeminencia de oficio nacido necesariamente con el reino, imperio, sacerdocio, para depósito de sus secretos, arduo merecimiento. Y así fué nombrado entre sus cuatro eminentísimas dignidades, áun en la sagrada Leyenda, en segundo ó tercero lugar; y por el derecho ilustrado con privilegios, y de los concedidos á los de la Cámara del príncipe por su cercanía y correspondencia en el despacho con él, confianza, lealtad, perpétuo y asistente servicio y forzoso secreto que le da nombre. Ecelencia con esplendor conservada y testimonio de la sabiduría, valor y nobleza natural y política de los secretarios, como largamente muestra mi libro titulado Secretario suficiente, que prometí en el tratado de Historia para entenderla y escribirla, tambien la residencia del vulgo, y ahora ofrezco ciento y cincuenta lugares comunes, en no vulgar latin, de lo que recogí en la librería de San Lorenzo el Real, y en otras insignes fuera de España, y de los estudios por tantos años, aunque con intermisiones continuados,



que daré á la impresion despues de la segunda parte desta Historia, que será en continuacion de la primera, como en la narracion en buena gracia del teatro y juicio de los sabios. En la entrada de nuevo Príncipe todo se renueva y disinios, leyes, oficiales, amigos, enemigos, esperanzas, trajes, forma de vivir, renovando, mudando, alterando las cosas para que haya que decir dellos. Porque de los más suficientes y gallardos medios para mantener la monarquía es el quedar sus ministros en sus cargos; prosiguieron los de Italia y España en ellos, usando de su autoridad, pues no fenecen con el señor sin estar suspendidos hasta la confirmacion. Los mandatos reales son de igual efeto ántes y despues de la muerte del Príncipe, como no penden de suplemento revocable, sino de establecimiento de ley aceptada, publicada, registrada; de suerte que no puede ser el oficio anulado ni quitado sino por adicto ó ley contraria. Conociendo el emperador D. Carlos convenia para establecer D. Filipe la suspension de armas que hizo con seguridad de las personas y cosas por cinco años, áun no acabadas las causas de la discordia con Francia, le dijo importaba jurarla por sí mismo, porque la paz obligára á los sucesores. Considerando la disposicion en que los dos reyes se hallaban, consultó su Consejo y dijo: «No se concede tregua cuando el contrario está inferior, ó espera socorro, ó nueva de alguna victoria de su Príncipe, ó mejoría de su fortuna, ó desea mantenerse en tanto, ó conocen deshacen su ejército enfermedad, hambre, falta de pagas, ó el ser de gente colecticia ó mercenaria, y tener algun trato con ella, ó se fortifica en el ínterin en sitio, ó plaza fuerte, ó descansa y previene sus banderas cansadas de largo trabajo de la campaña, ó cerco, ó dentro de la fuerza. Mas se concede cuando los Príncipes se hallan cansados de la guerra, estragos, gastos, y quieren suspenderlos por algun tiempo, no pudiendo hacer paces por sus intereses y comodidades; esperan coyuntura en que mejorarse y mejorar las condiciones, y porque les está mal rendir las tierras ocupadas, que se habia de hacer forzosamente, habiendo de ser paz con iguales condiciones. Y así era necesario proseguir la tregua y jurarla. Para el tratado della se juntaron en la ciudad de Cambray, por el Rey Católico el conde Carlos de Lalayn, gobernador del condado de Henaut, Simon Reynardo y Carlos Tisnac, juristas y del Consejo y Juan Baptista Esquerzo cremonés, regente de Milan; por el Rey Cristianísimo el almirante Mos de Coliñi, gobernador de Picardía, Sebastian Lambespire del Consejo y secretario de Estado, los

abades de Bassen Fontayne y de San Martin, ambos del Consejo. Dieron todas buenas esperanzas de venir brevemente al efecto de loable paz, y así alegremente confirmaron la tregua que el Emperador hizo con las mismas condiciones, con poca mejoría, advirtiendo quanto al comercio de las dos coronas no habia de ser en las Indias.

CAPÍTULO VIII.

El estado que tenía el mundo y la monarquía de España cuando entró en ella D. Filipe II.

Es cosa natural entrando á reinar un Príncipe como D. Filipe llevar para sí los ojos y esperanzas de los súditos por lo que importa su buena ó mala calidad, de los confederados y de los que en su proteccion corren la misma fortuna, de los émulos y enemigos de su grandeza, por ser de gran momento á todos mostrarse prudente, sabio, valeroso. Imprimió en los ánimos era capaz de la presente gloria y del aumento que trujesen las ocasiones. Próbido y religioso, llenó de reverencia sus pueblos, asegurólos de violento gobierno con su estabilidad, cerrando la puerta á los inconvenientes peligrosos, al señorío y al señor. Miró el estado en que su padre dejó la Monarquía en las fuerzas, en la reputacion, en el consejo, fundamentos del Imperio. Hallóle no antiguo en partes, no benévolo, no unido, si bien amplísimo y desproporcionado, armado y afirmado en sucesor para mejoralle su fortuna, como lo hizo brevemente, cobrando fama ilustre esparcida por los extraños, opinion eficaz concebida de su consejo y fuerzas. Halló las causas de las continuas guerras que desde el principio de su reinado tuvo por su persona y capitanes en la mayor parte de Europa y Africa, reputado en cuanto heredero del Emperador por enemigo comun; y los franceses tenían el marquesado de Monferrato, lo más del Ducado de Saboya y Piamonte, y á Milan molestado: su Rey, deseando vengar las injurias de la fortuna de su padre, acometió á Flandres, y el reino de Nápoles por el Duque de Guisa, oponiéndose el de Alba, volviendo á poner en compromiso de la suerte quanto en Italia poseía España. La religion católica en Asia y Africa perdida, padecia en la Europa generalmente, siéndole forzoso amparalla con todas sus fuerzas hasta su muerte. A Francia inundaron herejes en muriendo el rey Enrique II, y en Alemania eran tan poderosos, que no los pudo reducir el Emperador Carlos V, reprimiendo los primeros ímpetus con que, llevados de sus errores, acometieron el Imperio, y acometieran el mundo, si no domára